

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ministerio de la Gobernación

### ORDEN de 29 de mayo de 1961 sobre licencias de conducción.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

El Decreto núm. 734/1961, sobre régimen y circulación de ciclomotores, ordena en su disposición final que por este Ministerio se dicten las disposiciones pertinentes respecto a los requisitos precisos para obtener y expedir la licencia de conducción de ciclomotores, disciplina de éstos y adaptación al nuevo régimen de los poseedores de permiso especial para conducir motociclos hasta de 250 centímetros cúbicos de cilindrada.

La experiencia ha demostrado que la amplitud en la concesión de licencias conforme al Decreto de 19 de diciembre de 1957, ha sido causa de que muchos de sus titulares carezcan de las mínimas aptitudes físicas y del grado elemental de cultura necesario para desenvolverse en la corriente del tráfico, lo que determina la oportunidad de fijar unos requisitos que, junto a la limitación de velocidad, garanticen el comportamiento del elevado número de usuarios de ciclomotores.

De otra parte, derogado el artículo 305 del Código de la Circulación, por el que se creó un permiso especial para conducir motociclos hasta de 250 centímetros cúbicos de cilindrada, se hace preciso regular la eficacia que puedan tener los que actualmente subsisten.

En su virtud, este Ministerio dispone:

1.º La solicitud de la licencia de conducción para ciclomotores deberá ser suscrita de puño y letra del peticionario, mayor de dieciséis años, y contendrá los datos a que se refiere el Decreto de 19 de diciembre de 1957. La autoridad municipal certificará sobre el mismo documento que la letra y firma son, en efecto, las del solicitante.

2.º A la solicitud se acompañará certificado oficial médico acreditativo de que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico, orgánico o funcional, que le incapacite para conducir ciclomotores.

3.º La licencia de conducción será anulada y recogida al sancionarse con carácter firme cualquier infracción a las normas de circulación del Código siempre que a juicio de la autoridad gubernativa se haya creado una situación de peligro para otros usuarios o denote —aun sin dicha circunstancia— desconocimiento de reglas esenciales o de las señales fundamentales de tráfico.

La autoridad gubernativa podrá ordenar que el titular sea sometido a examen teórico o práctico antes de dictar resolución en el expediente, para acordar lo procedente respecto a la anulación de la licencia. En cualquier momento, y aun sin existir infracción denun-

ciada, podrá asimismo ordenar el reconocimiento médico del titular, si existiesen fundadas dudas sobre sus condiciones psicofísicas.

4.º La anulación de la licencia impedirá a su titular obtener ninguna otra, y para conducir ciclomotores habrá de obtener, al menos, el permiso establecido en el artículo cuarto del Decreto número 734/1961.

5.º Para la mejor disciplina de la circulación y en consonancia con la textura y naturaleza de los ciclomotores, se prohíbe que éstos desarrollen en las vías públicas velocidad superior a 40 kilómetros por hora.

6.º Los poseedores de permisos de conducir rojos expedidos al amparo del derogado artículo 305 del Código de la Circulación, deberán solicitar, antes del 13 de enero de 1962, su canje por el de tercera clase ordinario, si aquéllos hubieran cumplido dieciocho años de edad. Los que no contaran dicha edad solicitarán el canje dentro de los dos meses siguientes al día en que la alcanzaran, debiendo aportarse en uno y otro caso certificado médico de aptitudes psicofísicas del titular.

Transcurridos los plazos señalados en los párrafos anteriores, quedarán nulos los permisos a que se refieren y sin valor alguno a efectos de la conducción de vehículos.

7.º La Jefatura Central de Tráfico dictará las instrucciones oportunas para el cumplimiento y desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.

ALONSO VEGA

Excmos. e Ilmos. Sres. Director general de la Guardia Civil, Gobernadores civiles, Jefe central de Tráfico e Inspector general de Policía Armada.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de junio.)

(G. C.—8.562)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En virtud de expediente incoado a instancia de doña Trinidad Cuesta Baltasar ha sido declarada vedado de caza la finca de la que es propietaria, denominada «Las Gallineras», sita en el término municipal de Galapagar, de una extensión superficial de 6,87474 hectáreas, con los siguientes linderos: Nor-

te, camino de una cantera; Sur, terreno del señor Aragón, antes de Miguel Cuesta; Este, carretera de Las Rozas a El Escorial; Oeste, terreno del señor Aragón, antes de Miguel Cuesta.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—8.586)

## Diputación Provincial de Madrid

Rentas y exacciones provinciales y Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### ANUNCIO

Doña Trinidad Volta Izquierdo, viuda de José Guillén Cantos, propietaria de «Industrias Guillén», solicita la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Diputación Provincial para garantizar su gestión en la confección de las piascas metálicas destinadas a los vehículos sujetos al pago del arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre del presente ejercicio de 1961.

Lo que se hace público para que en un plazo de quince días se puedan presentar cuantas reclamaciones sean procedentes.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Secretario (Firmado).

(O.—45.776)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la glorieta del Emperador Carlos V, paseo de la Infanta Isabel y primer tramo de la avenida de la Ciudad de Barcelona. Presupuesto de contrata, 4.114.411,35 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que trans-

curridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.779)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de nuevo alumbrado en la calle de Carranza y la glorieta de Ruiz Jiménez. Presupuesto de contrata, 1.052.839,73 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.780)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de leñas para encendido de calaras y cocinas que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales. Precio tipo, 800 pesetas Tm.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de

que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.778)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año se precisen para todos los servicios y dependencias municipales. Precio tipo, 1.250 pesetas tonelada métrica.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.777)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

### LA JORNADA EN LAS EMPRESAS METALURGICAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, sobre jornada reducida, y de conformidad con las normas contenidas en la resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 7 del actual («B. O.» 14-6-61), esta Delegación ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º *Personal subalterno.*—Por su íntima relación con el personal obrero, no disfrutará de la jornada intensiva el personal de los grupos siguientes: Listeros, chóferes, pesadores o basculeros, guardas jurados, vigilantes, porteros y enfermeros, como asimismo los listeros considerados oficialmente administrativos.

Deberá gozar de la jornada intensiva, en turnos organizados por las Empresas, el personal de las categorías siguientes: Almaceneros, ordenanzas, botones, dependientes de economato, aspirantes o dependientes, reproductores de planos y telefonistas.

2.º *Personal administrativo.*—Todo el personal comprendido en este grupo debe disfrutar de jornada reducida; si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, se limitará éste al personal estrictamente indispensable, sometiendo su organización la Empresa a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

3.º *Personal técnico.*—a) Técnicos de taller. No disfrutará de la jornada reducida el personal de las siguientes categorías: Jefes de taller, maestros segundos, contramaestres, encargados, capataces, especialistas y capataces peones ordinarios. Deberán disfrutar de la expresada jornada los ayudantes de ingenieros, siempre que realicen sus funciones en las oficinas y no sea necesaria su presencia permanente en los talleres.

b) *Técnicos de oficina y laboratorio.* Todo el personal de cualquiera de las categorías que integran estos grupos disfrutará de la jornada reducida, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

c) *Personal docente.* Todo el personal de esta categoría disfrutará de jornada reducida.

d) *Personal sanitario.* Este personal no puede disfrutar de la expresada jornada.

4.º *Ingenieros y Licenciados.*—Todo el personal de este grupo debe disfrutar de la jornada reducida, siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en los talleres no sea precisa de modo constante.

Estando supeditada, en definitiva, la posibilidad de conceder o no el disfrute de la jornada reducida a los trabajadores de determinadas categorías a la organización que la Empresa tenga adoptada y a otros factores que con carácter general no pueden proveerse, si se suscitasen discrepancias entre los trabajadores y la Empresa con motivo del acuerdo adoptado por aquélla, podrá interponerse la oportuna reclamación ante la Delegación Provincial de Trabajo, que resolverá en cada caso las cuestiones que se susciten previo informe del Sindicato del Metal, pudiendo interponer contra el acuerdo que dicho Organismo adopte recurso ante la Dirección General de Ordenación del Trabajo, advirtiéndose, en evitación de posibles confusiones, que, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 14 de la Resolución de 4 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial» de 17 de diciembre de 1946), no es facultad potestativa de las Empresas la implantación de la expresada jornada reducida, sino obligatoria para las mismas, con las únicas excepciones que en orden a cada grupo de personal se determinan anteriormente.

La jornada reducida, a que se refieren las presentes normas, comprenderá desde el próximo día 19 de los corrientes hasta el 24 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 14 de junio de 1961.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—8.592)

## MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 2/0-0/1961

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia subasta pública para la adquisición de diversos efectos del Servicio de Intendencia que a continuación se relacionan, por un importe de quinientas cuarenta y cinco mil setecientas pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

#### Relación de adquisiciones

- 100 alfombras de pie de cama de primera.
- 50 almohadas muelle de primera.
- 50 colchones muelle de primera.
- 100 camas sencillas de primera.
- 300 mantas de lana de primera.
- 100 alfombras pies de cama de segunda.
- 50 almohadas muelle de segunda.
- 50 colchones muelle de segunda.
- 1.000 toallas de primera.
- 250 blusas enfermeros de segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día doce (12), a las once (11) horas de la mañana, del próximo mes de julio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circu-

lar de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—24.704)

## MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición del siguiente material, del Servicio de Automovilismo, según expediente 7-A-61:

Cinco semi-remolques cisternas y tractor con equipos para suministro de combustible a aviones. Con motor Diesel.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta). El acto del concurso se celebrará a las once horas del día trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.

A las ofertas presentadas deberán acompañarse los documentos que se reseñan en las condiciones ciento veintiuno y ciento veintidós del pliego de condiciones técnicas que ha de regir en este concurso.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por la Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—24.699)

## MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

### Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de cinco anemocinómetros, por un importe límite de doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—24.703)

## MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

### Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la ejecución del proyecto «Taller definitivo de material electrónico en la B. A. de Morón de la Frontera», por un importe límite de doscientas treinta y ocho mil setecientas veintiocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día seis de julio de mil novecientos sesenta y uno en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—24.701)

## MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

### Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la ejecución del proyecto «Taller de material electrónico de la Base Aérea de Pollensa», por un importe límite de pesetas ciento diez mil novecientas con diez céntimos.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día seis de julio de mil novecientos sesenta y uno en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—24.702)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

SUBASTA

Esta Dirección General de Protección de Vuelo convoca subasta pública para la realización de las obras del proyecto: «Ampliación del actual edificio destinado a control en el Centro de Información y Control de Vuelo de Sevilla».

Expediente número 617.

Precio límite, doscientas treinta y un mil setecientas setenta pesetas con veintisiete céntimos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, presupuesto, modelo de proposición, etcétera, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el Ministerio del Aire (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta) y en la Jefatura de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho (Sevilla), en días hábiles de oficina, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada en primer término, el día siete del próximo mes de julio, a las doce horas.

La fianza provisional a depositar será de cuatro mil seiscientas treinta y cinco pesetas con cuarenta céntimos.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, siete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—8.589)

(A.—24.672)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» de fe-

cha 20 de junio de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta urgente para la adquisición de artículos de vestuario con destino al personal de La Legión, con cargo al fondo de Ahorro y Masita de los Tercios, correspondiente al Servicio de Vestuario, que a continuación se indican:

- 1.º 2.000 guerreras, al precio límite de 250 pesetas unidad.
- 2.º 10.000 pantalones, noruegos, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 3.º 10.000 camisas, al precio límite de 115 pesetas unidad.
- 4.º 6.000 camisolas, al precio límite de 140 pesetas unidad.
- 5.º 6.500 calzoncillos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 6.º 6.000 pantalones deporte, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 7.º 4.000 pares de sandalias, al precio límite de 110 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 6 de julio de 1961. No podrán hacerse proposiciones sólo para las guerreras o los pantalones, sino que quien oferte por alguna de estas prendas deberá hacerlo por ambas y por su totalidad, con el fin de asegurar la uniformidad. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado y están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1961.

(O.—4.586)

### MINISTERIO DE TRABAJO Servicio de Universidades Laborales

Se anuncia concursó público para la realización de obras de Urbanización Parcial de Instalaciones Agropecuarias en la Universidad de Sevilla, por un importe de 3.000.000 de pesetas, de acuerdo con el proyecto aprobado que, con los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, planta octava del Ministerio de Trabajo, en donde habrán de presentarse los documentos exigidos para tomar parte en el concurso dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las dieciséis treinta a las veinte horas, excepto los sábados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en los locales citados ante notario y a las dieciocho horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de documentos.

(O.—45.781)

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Madrid

#### Sección Precios y Costos

Habiéndose cubierto la primera fase de la compra a Cooperativas Vitivinícolas de un millón de hectolitros anunciada el pasado mes de mayo, la Comisión de Compras de Excedentes de Vino procederá a adquirir hasta 700.000 hectolitros más, que podrán ser ofrecidos por los restantes cosecheros de vino elaborado con uva de propia producción o adquirida.

Las ofertas relativas a esta provincia se admitirán hasta el día 17 del actual en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, San Bernardo, número 21, donde pueden dirigirse los interesados solicitando los impresos correspondientes.

Madrid, 10 de junio de 1961.

(G. C.—8.560) (O.—45.775)

### Cámara Oficial de la Industria de la provincia de Madrid

#### AVISO A SUS ELECTORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Reglamento General por el que se rige esta Corporación, se encuentra expuesto en sus oficinas (calle Huertas, número trece) hasta el día treinta del corriente, en horas de nueve a dos de la mañana, el Censo de Altas y Bajas producidas durante el año mil novecientos sesenta.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en grupos y categorías habrán de formularse ante la Secretaría de la Cámara, que dará recibo de su presentación.

Madrid, quince de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Angel Verdasco.

(A.—24.705)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 216/61, en periodo de ejecución de sentencia, contra la Empresa «Herederos de Orfebrería y Platería Femu», se ha acordado en providencia dictada en los mismos sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día veintiocho de los corrientes, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en Secretaría de la misma, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

#### Bienes que se subastan

Cuatro candelabros de cinco velas cada uno; dos de figuras para cuatro velas cada uno; cuatro para tres velas cada uno; dos para dos velas cada uno, y dos candeleros para una vela cada uno; un juego de tocador en su caja-estuche; dos cajas para tabaco; seis bandejas diferentes tamaños; dos botes para té y uno para tabaco y seis bandejas iguales. Todo ello en metal plateado, nuevo, valorado en la suma total de 11.750 pesetas.

Total, 11.750 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—22.344)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 103/61, en periodo de ejecución, contra la Empresa «Midler Hurts, Suárez y Compañía», se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día veintiocho de los corrientes, a las doce de su mañana; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo depositar previamente en la Secretaría el importe del diez por ciento de los

#### Bienes que se subastan

Un armario ropero de tres cuerpos con 5 puertas de corredera, en madera de pino, de 160 x 280, nuevo, 3.000 pesetas.

Un mueble librería de dos cuerpos, con cuatro departamentos, con ocho puertas y ocho cajones, 2.000 pesetas.

Un mueble-mesa de despacho, de madera de nogal, de forma rectangular, con

doce cajones y tablero de piel, 10.500 pesetas.

Un tablero de dibujo, madera de ocumen, pintado a pistola (duco) en negro, de 2 x 1, con chambrana, para graduar la altura, 3.500 pesetas.

Un mueble archivador con dos puertas de corredera, de 130 x 95, con once bandejas, nogal y castaño, 1.500 pesetas.

Una mesita auxiliar para máquina de escribir, con dos puertas, en madera de caoba de Venezuela, 1.700 pesetas.

Dos puertas para un mueble de rejilla, tipo árabe, de 155 x 1 en conjunto, 3.000 pesetas.

Total, 25.200 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos acordados expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—22.345)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia del Banco Central, S. A., contra don Antonio Peral Giner, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

Una porción de terreno procedente de la hacienda situada en partido de Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repos, término de Alicante, con forma de trapecio irregular, que tiene su entrada por un camino llamado de la Fábrica y de la Balsa, que cruza la primitiva hacienda del Pla del Bon Repos. Linda: al Oeste, con dicho término, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, que en dirección Sur a Norte miden la primera 45 metros, la segunda, perpendicular, en saliente hacia el camino, seis metros, y la tercera, que corre otra vez a lo largo del camino, de 60 metros; por la izquierda, entrando, o Norte, en línea recta de 70 metros, perpendicular aproximadamente a la anterior, por la derecha, entrando, en línea recta de 105 metros, linda por dichas tres orientaciones con la finca de donde se segrega. Mide una superficie de 7.005 metros cuadrados, aproximadamente, en la cual se hallan construídos los siguientes edificios: Una casa de labor que ocupa 300 metros cuadrados y cinco edificios destinados a almacenes, compuestos de planta baja solamente, que tienen una sola nave que mide ocho metros de fachada por 60 metros de fondo, o sean 480 metros cuadrados; otro una sola nave y patio en parte cubierto, que mide 14 metros de fachada por 48 metros de fondo, o sean 672 metros, también cuadrados; otro de una sola nave con un patio en parte cubierto, que mide 17 metros con 80 centímetros de fachada por 48 metros de fondo, o sean 850 metros y 40 decímetros cuadrados; otro también solamente de una nave, midiendo siete metros de fachada por nueve metros de fondo, o sea una superficie de 63 metros cuadrados, y el último cuatro naves y patio, también cubiertos en parte, que ocupa una total superficie de 474 metros y 37 decímetros cuadrados, ocupando entre los cinco edificios almacenes una superficie total de 2.539 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en Alicante al tomo 1.122, libro 731, folio 68, número 35-575, inscripción 1.ª

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de julio

próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.694)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once y a instancia de don Silvano Espinosa Urquiza se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Casa sita en esta corte y su calle del Noviciado, señalada con los números veinte y veintidós modernos, que hace esquina a la de Amaniel, por donde se la distingue con el número cuatro, también moderno, y toda ella con los números seis y siete antiguos de la manzana quinientas diecisiete, comprendida en la primera sección de este Registro de Occidente; linda: por la medianería de la derecha, en situación al Este, con la casa número dieciocho de la calle del Noviciado; por la medianería de la izquierda, al Norte, con la casa número seis de la calle de Amaniel; al Poniente, con esta calle, y al Sur, por donde tiene su entrada, con la del Noviciado. El solar sobre que insiste la casa tiene una figura irregular de cinco lados: el primero, medianería derecha, es de longitud de catorce metros treinta y ocho centímetros; el segundo, medianería izquierda, forma ángulo ligeramente agudo con el anterior y mide hasta el encuentro con la fachada de la calle de Amaniel veinticinco metros dieciocho centímetros; el tercero, fachada a esta calle, tiene de longitud siete metros ochenta centímetros; el cuarto, que forma chaflán en la intersección de dicha calle y la del Noviciado, mide ocho metros, y el último, fachada a la calle del Noviciado, tiene una longitud de diecisiete metros veinte centímetros; la superficie contenida dentro de estos lados es de trescientos once metros y treinta y tres decímetros, equivalentes a cuatro mil diez pies y veinticinco décimos de otro, cuadrados; consta esta casa de sótano en parte de la superficie, planta baja, principal, segunda, tercera y buhardillas bajo las armaduras.

Y por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en el expresado expediente, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.710)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre de don José López García, contra doña Avelina Fernández Palmeiro, con domicilio en la calle de

Marcenado, número veinticinco, de esta capital, en los que, como de la propiedad de la demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Una mesa estilo italiana con tablero de dos hojas, extensible, con tapa de fórmica, color gris y patas con canteras metálicas en la punta.

Un tresillo, compuesto de dos sillones y un sofá de dos plazas tapizado en color verde.

Dos sillones construcción de madera curvada, con asientos tapizados en plástico color verde.

Una habitación dormitorio, compuesta de armario de tres cuerpos y puertas; una coqueta con dos cajones a lo largo en la parte inferior y dos pequeños en la superior, con luna y marco; dos mesillas de noche con cajón en su parte superior y puerta en la inferior, todo a juego estilo colonial.

Un dormitorio estilo italiano, compuesto de armario de cuatro cuerpos con una luna, dos mesillas de noche y comodín con espejo en su marco.

Una lámpara de pie con pantalla y entrepaño en su parte central, para revistas.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de 5 lámparas, funcionando.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta en pública subasta los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de dieciocho mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto a los tres días de aprobado el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.698)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Carlos Irigoyen Sorazu, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, un motocultor, marca «Arri», con motor de gasolina de 5 HP, número 4.039, completamente nuevo, embargado al referido deudor; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día cinco de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen: Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el motocultor que se subasta se encuentra depositado en poder del propio deudor, en la calle de Francisco Abril, número dos.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.695)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo de que se hará expresión, seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado - Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Electrometálica Industrial Española S. L.» («Elmine, S. L.»), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engélmo y defendida por el Letrado don Angel Pinacho Melero, contra la herencia yacente de don Francisco Dos Prazeres Patinho, sin representación ni defensa por no haber comparecido, hallándose, por tanto, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la herencia yacente de don Francisco Dos Prazeres Patinho, por la suma de cuarenta mil novecientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos de principal de las letras de cambio presentadas, con más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos hasta la total solvencia; y, en su consecuencia, se hará trancé y remate en los bienes a dicha herencia yacente embargados hasta el total y completo pago a su acreedora Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Electrometálica Industrial Española, S. L.» («Elmine, S. L.»), imponiendo las costas de este juicio a la referida herencia yacente.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edicto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: R. Salazar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la herencia yacente de don Francisco Dos Prazeres Patinho, cuyos herederos, domicilios y paraderos se desconocen, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo y sello en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—24.706)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, bajo el número ciento dieciséis, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador actor don Aquiles Ullrich y Dotti, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número quince de la travesía del Conde Duque, de esta capital, contra los ignorados herederos de la demandada doña María Valdés Martínez, sobre reclamación de cantidad; y en cuyos autos ha recaído la resolución, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, en represen-

tación de la Comunidad de Propietarios de la casa número quince de la calle de travesía del Conde Duque, de esta capital; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña María Valdés Martínez, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, en nombre y con la representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número quince de la travesía del Conde Duque, de esta capital, contra los ignorados herederos de doña María Valdés Martínez, debo de condenar y condeno a éstos a que, luego que esta sentencia sea firme, paguen a la actora la cantidad reclamada de ocho mil quinientas ochenta pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas judiciales. Se confirma el embargo practicado en este juicio para responder del principal reclamado.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Luna. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—24.700)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal núm. 21, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, pende demanda de juicio verbal civil número 413, de 1960, instado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, a nombre de «Naviera del Pilar, S. A.», contra don Fernando Revuelta Prieto, sobre pago de setecientas treinta pesetas con setenta céntimos, importe de setenta y tres litros de gasolina N. O.-93, que adeuda a la Entidad demandante, en cuyos autos se ha acordado citar al demandado don Fernando Revuelta Prieto por segunda vez, con apercibimiento de confeso, para el día veintiocho de los corrientes, a las nueve horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso en las posiciones que formulará el demandante.

Y para que sirva de citación en forma por segunda vez al demandado don Fernando Revuelta Prieto, cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—24.696)

CARABANCHEL BAJO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Milian Loscos, industrial propietario de la razón comercial Almacenes Ferreres, representado por el Letrado don José González Pozo, contra doña Dolores González Gómez, en reclamación de tres mil quinientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, ha dispuesto se emplazase a dicha demandada para que en el plazo de seis días se persone en los autos dichos y contes-

te a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, estando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Dolores González Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.711)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Alfonso Chumilla Ortiz, de veinticinco años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Agustín Rodríguez Bonat, núm. 9, hijo de Juan y de Raimunda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 30 de junio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 235, de 1961, sobre escándalo, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.416)

(B.—2.440)

JUZGADO NUMERO 16

López Vega (Pedro), de veintitrés años, soltero, oficinista, hijo de Pedro y de Isolina, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado domicilio, comparecerá el próximo día 24 del actual, y hora de las nueve y cuarenta y cinco minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 116, de 1961, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.441)

Cervillo Berganzoñes (José Luis), de treinta y tres años, soltero, conductor, hijo de José y de Flora, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 24 del actual, y hora de las nueve y treinta y cinco minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 665, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.466)

AVISO.

Se pone en conocimiento de los señores proveedores de establecimientos de bebidas que el bar sito en la calle del General Ricardos, núm. 186, de esta capital, ha sido subarrendado por sus dueños, don Rafael Simón Muñoz y doña Vicenta López Serrano, a don Manuel Rodríguez Linares, quedando dicho establecimiento libre de cargas, sanciones o débitos, que correrán a cargo personal del señor Rodríguez Linares, mientras subsista el subarriendo.

Madrid, 16 de junio de 1961.—El dueño, Rafael Simón.

(A.—24.707)